

BAQUEDANO, 23 DIC 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2756

VISTOS:

1. Contrato de Prestación de Servicios entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Ramón Olivares Cisternas, Rut 10.464.011-7, de fecha 17 de diciembre de 2010.
2. Decreto Exento Nro. 2719 que aprueba trato directo a don RAMON OLIVARES CISTERNAS, por servicios de ejecución musical, Rut 10.464.011-7.
3. Decreto Exento Nro. 2715 que aprueba la modificación del PROGRAMA CULTURAL DE PREVENCIÓN PARA JOVENES denominado "CREANDO PARTICIPACION EN MI COMUNA".
4. Aporte de Minera Xtrata Lomas Bayas, por un monto de \$1.000.000 ( un millón de pesos).
5. Decreto Exento Nro. 2638 que aprueba PROGRAMA CULTURAL DE PREVENCIÓN PARA JOVENES denominado "CREANDO PARTICIPACION EN MI COMUNA".
6. Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
7. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Artículo 10 Nro.7 letra M del Reglamento de la Ley Nro. 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos De Suministro Y Prestación De Servicios.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Contrato de Prestación de Servicios entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Ramón Olivares Cisternas, Rut 10.464.011-7, por servicios de ejecución musical en localidad Baquedano, el día 28 de Diciembre de 2010, a las 20.00 hrs, por un monto de \$1.550.000 ( Un millón quinientos cincuenta mil pesos) impuestos incluidos, presentación integrante del Programa Cultural De Prevención Para Jóvenes Denominado "Creando Participación En Mi Comuna".
2. COMUNÍQUESE en los Departamentos de Control, Finanzas y Dirección de desarrollo Comunitario para su conocimiento.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*[Signature]*  
SHEYLA VAEDIVIA DOMINGUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*[Signature]*  
SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE(S)

SVV/SVD/KBN/svd

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco